

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO,A 3 1 ENE 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0401/01/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0000722

Autorización para la importación de plaquicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 975, CIUDAD DE LOS DEPORTES

C.P.03710,BENITO JUAREZ,CIUDAD DE MEXICO

TEL 55 53252600 EXT 2131

CORREO E. dulce.martinez@partners.basf.com

R.F.C. o C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL**

BME8109104S6

28/02/2018

VIGENCIA FINAL

28/02/2019

NOMBRE COMERCIAL

ACROBAT CT / CONDRAVO / CONDRAVO SC / CONDRAVO 60 SC (DIMETOMORF +CLOROTALONIL)

NOMBRE QUÍMICO / JUPAC

DIMETOMORF (Solución concentrada al 7.99%) + DIMETOMORF (Solución concentrada al 39.95%)

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

110488-70-5 + 1897-45-6

ESTADO FÍSICO LIQUIDO

KILO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOM. 7.990 + 39.950; MIN. 7.590 + 37.952, MAX. 8.389 + 41.947

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

250,000 LITROS

CANTIDAD UMT

302,400

FRACCION ARANCELARIA

3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

BRA

BRA CRI COL PAN DOM NIC PRI

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALTAMIRA

TAMULIPAS, MANZANILLO COLIMA, VERACRUZ VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE SESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVI ADES RIESGOSAS

URILLO JUÁREZ

PRESENTE AUTORIZAC GA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 22, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0045993

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 173300121A1347

CMJ /JRR